



MUNICIPALIDAD DE ARICA
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Ordena restitución de BNUP que autorizaba instalación de Kiosco confitero en calle Chorrillos con Andalien, Patente Rol 2-18349

DECRETO: N° **9446** /2.022
ARICA, 14 de Noviembre de 2022.

EXENTO

VISTOS:

El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, Ord. Nro. 4399 del 19/12/2019 de la Dirección de Obras Municipales, Decreto Nro. 194/2020 del 09 de Enero 2020, Ord. Nro. 818 del 06/03/2022 de la Dirección de Obras Municipales; Ord. Nro. 245/2022 de Medioambiente, Aseo y Ornato, Memorándum Nro. 453/2022 del 29 de agosto del 2022, lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales.
4. Ord. Nro. 4399 de fecha 19 de diciembre de 2019 de la Dirección de Obras Municipales, indica en cuanto a la continuidad del kiosco confitero ubicado en Pje. Chorrillos con Pje. Andalien por construcción de obra que no contempla la instalación de kiosco confitero.
5. Decreto Nro. 194 de fecha 09 de enero del 2020, que deja sin efecto Decreto 543 del 17 de enero del 2017, que autorizaba el funcionamiento de kiosco confitero ubicado en Pje. Chorrillos con Andalien a nombre de la Sra. Pilar de la Cruz Guevara Abarzúa, Rut [REDACTED] por infringir el Reglamento Nro. 11/2015, sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kiosco en Bien Nacional de Uso Público.
6. Ord. Nro. 818 de fecha 06 de marzo del 2020, que informa de factibilidad de reubicación de kiosco confitero en B.N.U.P a nueva ubicación en Pje. José Díaz Gana esquina Pje. General Vergara.
7. Ord. Nro. 245 de fecha 02/08/2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual adjunta carta de solicitud del Sr. Raúl Aguirre Carrasco, el cual solicita retiro del kiosco confitero ubicado frente a su domicilio ubicado en Pje. José Díaz Gana Nro. 819, el cual se encuentra cerrado sin movimiento y es utilizado por drogadicto y otros que resultan un peligro para el lugar.
8. Memorándum Nro. 453 del 29 /08/2022 de Inspecciones Generales, en cual, en visita inspectiva, constata que se encuentra instalado un kiosco confitero en Pje. José Díaz Gana frente al Nro. 819, que es ocupado por personas de mal vivir, drogadictos, alcohólicos donde quedan restos de botellas, basura y otros. El kiosco confitero cuenta con patente elimina el 2° semestre del año 2019.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Confitero ubicado en Pje. José Díaz Gana frente al Nro. 819, a nombre de Pilar de la Cruz Guevara Abarzúa, Rut [REDACTED]

DEJESE, establecido que el retiro del módulo deberá ser ejecutado por el contribuyente, en caso de fallecimiento del titular, debe ser ejecutado por algún familiar, en forma inmediata. Lo contrario, facultará a la Dirección de Aseo y Ornato para el retiro cuyo costo es de 5 UTM con cargo al contribuyente, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales, Para la devolución del módulo el contribuyente deberá acreditar la propiedad y pagar los costos en que se haya incurrido por el retiro, traslado y custodia en corralón municipal

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a la **Sra. Pilar de la Cruz Guevara Abarzúa, domiciliada en [REDACTED], comuna de Arica.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVÉSE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHV/CCG/NA/ [REDACTED] /fvp